



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio para el "Transporte y manutención en ruta de los participantes extremeños que representan a las selecciones deportivas autonómicas en los campeonatos de España en edad escolar, durante el año 2018". Expte.: RI184D120849. (2018080365)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura e Igualdad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Interior. Secretaría General de Consejería de Cultura e Igualdad.
- c) Expediente núm.: RI184D120849.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio para el transporte y manutención en ruta de los participantes extremeños que representan a las selecciones deportivas autonómicas en los campeonatos de España en edad escolar, durante el año 2018.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018.
- d) Procede la prórroga del contrato: No.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - Evaluación de la oferta económica (Fórmula A): Hasta 70 puntos.
  - Otros criterios de adjudicación de valoración automática. Recursos materiales asignados a la ejecución del contrato: Hasta 30 puntos.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto licitación IVA excluido: 28.252,20 €.
- Tipo IVA aplicable: 10 %.
- Importe IVA: 2.825,22 €.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 31.077,42 €.
- Valor estimado: 28.252,20 €.

**5. GARANTÍAS:**

- Provisional: No.
- Definitiva: Sí.
- Importe: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Constitución mediante retención en el precio.

Se admite: Sí.

Forma y condiciones de la retención:

La empresa propuesta adjudicataria podrá solicitar al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles desde que recibe la notificación de ser propuesto como adjudicatario, la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

En este caso se retendrá el importe correspondiente a la garantía definitiva en el primer pago que haya de realizarse al contratista.

No se procederá a la devolución de la cuantía retenida hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

- Para constituir la garantía en efectivo, se indican los siguientes números de cuenta:

- Caja General de Depósitos:

IBERCAJA, código IBAN ES28 2085.4511.97.0330776992.

- Sucursales de la Caja de Depósito:

Badajoz: Banco Caixa Geral IBAN ES 67 0130.8865.15.0121669479.

Cáceres: Banco Caixa Geral IBAN ES 64 0130.8876.19.0121521056.

- Especial: No.
- Otros supuestos: No.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura e Igualdad. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n, Módulo E, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924 007124.
- e) Telefax: 924 003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.



## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: A pesar de no ser requisito la clasificación, la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse clasificada en el grupo o subgrupo, y categoría indicada a continuación:

GRUPO R, SUBGRUPO 1, CATEGORÍA 1 (según RD 1098/2001)

(Transporte en general).

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de calidad o de gestión medioambiental (artículos 80 y 81 del TRLCSP):

Procede: No.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato o compromiso vinculante de suscripción del mismo en caso de resultar adjudicatario, así como la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

El licitador deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato.



Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Compromiso de adscripción de medios:

Además de acreditar su solvencia conforme a los puntos anteriores, los licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para ello, que serán como mínimo los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP, suscribiendo el modelo de compromiso que figura en el anexo V.

- Medios personales: El compromiso deberá concretar el número de personas que dedicará a la prestación del servicio, indicando las categorías profesionales y jornadas de trabajo previstas.
- Medios materiales: El compromiso indicará de forma genérica que "la empresa adscribirá a la ejecución del contrato cinco vehículos, que cumplen con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT". Serán excluidas de la licitación las empresas que hagan referencia a la antigüedad de la flota en este documento, al tratarse de un criterio de valoración automática que debe indicarse en el anexo II bis a incluir en el sobre 3.

Este compromiso se integrará en el contrato y tendrá la consideración de obligación contractual esencial de ejecución del contrato.

Exigencia de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los contratos con un valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11.5 del RGLCAP):

Sí

- Obligaciones contractuales esenciales de ejecución del contrato: La obligación del contratista de abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 228 del TRLCSP.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: hasta a las 14:00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura.
- 2.º Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 se publicará en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es>.  
El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, y se publicará en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es>.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contrataciondelestado.es>.

Mérida, 23 de febrero de 2018. La Secretaria General de la Consejería de Cultura e Igualdad, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.